INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã koʼãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE USO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA"-Ad referéndum 2017.-

ADENDA N° 2

Asunción, 20 de enero de 2017.

AL OFERENTE: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE USO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA"-Ad referéndum 2017, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta:**

   Donde dice:

   LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE USO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA

   Debe decir:

   LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE USO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA"-Ad referéndum 2017.

2. **En la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta:**

   Donde dice:

1.2	Fuente de Fondos	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida, Objeto de Gasto **530, "ADQUISICIONES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, el cual afecta al **Programa N° 2 de Servicios Sociales de Calidad** del Presupuesto General del IPS, para el ejercicio 2016. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El presente llamado es Plurianual; y los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017, estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

   Debe decir:

1.2	Fuente de Fondos	Los rubros para esta Licitación **Ad referéndum 2017**, se hallan previstos en la partida, Objeto de Gasto **530, "ADQUISICIONES DE MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, el cual afecta al **Programa N° 2 de Servicios Sociales de Calidad** del Presupuesto General del IPS, para el ejercicio 2017. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). ***El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la aprobación del Plan Financiero y del ejercicio fiscal 2018, estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.***

3. **En la Sección III Suministros Requeridos, punto 1 Especificaciones Técnicas el Ítem N° 4**

Ítem 4

Donde dice:

2.4	Uso con baterías, con duración de 4 horas en operación como mínimo.

Debe decir:

2.4	Uso con baterías, con duración de 3 horas en operación como mínimo.

4. **En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)13.1 queda de la siguiente manera:**

CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ed. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

	P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao)) Donde: P: Precio Reajustado de la Oferta P°: Precio original de la oferta, **con deducción del anticipo (ojo, si tiene anticipo)** Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva **(documento según corresponda)** Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas. Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

5. **<u>En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) CGC 14.1; 14.2 y 14.3 queda de la siguiente manera:</u>**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: El pago del Suministro objeto de la presente Contratación **<u>Ad Referéndum 2017</u>** se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera: a) **ANTICIPO DEL VEINTE POR CIERTO (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.- La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.- La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.- La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.- De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.- A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.- b) **EL OCHENTA POR CIENTO (80%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.- El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: 1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	• Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **2.** Nota de remisión con la conformidad de la Sección dependiente del Departamento de Electromedicina que recibe el equipo. **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. **5.** Acta de recepción Definitiva, debidamente firmadas por el administrador del Contrato. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente** **Observación:** • el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

6. **En la Sección V. Modelo de Contrato:**

Donde dice:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE USO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA

Debe decir:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE USO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGIA"-Ad referéndum 2017.

7. **En la Sección V. Modelo de Contrato en la Cláusula N° 11**

Donde dice:

El período de validez de la Garantía será de 32 (treinta y dos) desde la suscripción del Contrato.

Deber decir:
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Joel Caballero
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Julio Marcelo Bordon
Director
Direccion Operativa de Contrataciones